COPIA

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

C.E. Nº 113/2013

Asunción, 31 de octubre de 2013.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: Contratación Vía Excepción para el Servicio de Adecuación del Sistema de Control de Morosos (SCM) para el Banco Nacional de Fomento.

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación al resultado de la **Contratación Vía Excepción BNF VE Nº 12/2013 "Servicio de Adecuación del Sistema de Control de Morosos (SCM)".** Al respecto este Comité de Evaluación informa cuanto sigue:

Por Resolución Nº 1 Acta 27 del 21 de febrero de 2013, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, resolvió aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2013, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia en la modalidad de Contratación Vía Excepción.

- **CONVOCATORIA**

Conforme a la nota D.T.I.C. Nº 523/2013 de fecha 16 de agosto del 2013 de la Dirección de Tecnología Informática y Comunicaciones señala que la Empresa KNOW HOW S.A. fue el desarrollador del sistema y es la única que tiene conocimiento acabado del funcionamiento del mismo y la experiencia suficiente para realizar el servicio de soporte técnico y modificaciones al sistema de control de morosos. Además, cuenta con un plantel de profesionales certificados en la utilización de la herramienta Lotus con nivel IBM Certified Abvanced Application Developer – Lotus Notes and Domino, es la única en Paraguay que cuenta con este nivel de certificación. El contrato vigente vence el 15/12/13 y el objetivo es garantizar la continuidad del servicio.

Por Resolución Nº 6 Acta 123 de fecha 3 de setiembre de 2013, el Consejo de Administración resolvió aprobar el llamado de la convocatoria. El mismo fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por nota U.O.C. Nº 694/2013 de fecha 05 de setiembre de 2013, con **Expediente Nº 332329, de fecha 09 de setiembre de 2013,** publicado con **ID Nº 256520.**

- **INVITACIÓN A OFERENTES**

En concordancia al Artículo 4º PRINCIPIOS GENERALES, inciso c) TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD de la Ley 2051/03, la convocatoria fue publicada conforme al Formulario del llamado remitido a la DNCP y se cursó invitación a la firma **KNOW HOW S.A.**

- **ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS**

En fecha fijada para el efecto, 25 de setiembre de 2013, presentó su sobre de oferta debidamente cerrado la firma: **KNOW HOW S.A.** procediéndose a la apertura del mismo, dejando constancia de todo lo actuado en el Acta cuya fotocopia se adjunta, con el siguiente resultado:

OFERENTE: KNOW HOW S.A.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio por hora (IVA incluido)	Precio Total máximo (IVA incluido)
1	*81111811-999*	*Servicio de Adecuación del Sistema de Control de Moroso (SCM)*	*Sistema de Morosos*	*Paraguaya*	*Mes*	*Evento*	*60*	*120*	*253.000*	*60.720.000*

El precio total de la oferta es de: Guaraníes sesenta millones setecientos veinte mil, incluido el impuesto al valor agregado (IVA).	**"Precio Total:**	*60.720.000*

*Obs: se procedió a la corrección aritmética de la oferta presentada por el oferente debiendo ser la misma en Gs. 30.360.000 (*Guaraníes treinta millones trescientos sesenta mil), incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

BALBINO BARRETO GONZÁLEZ
Secretario
Comité de Evaluación

Humberto Florentín

GRACIELA GARCÍA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

HUGO A. FRANCO S.
Miembro
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **DOCUMENTOS LEGALES**

Se procedió a la evaluación de la oferta, verificando la documentación de carácter sustancial requerida para esta convocatoria, como ser que la oferta se halle debidamente suscrita y completada, Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, así como la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar, previstas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad establecida en el Art. 20, inciso "w" de la misma Ley, conforme al Formulario Estándar aprobado por Resolución Nº 330/07 de fecha 5 de julio de 2007 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, **constatándose que el oferente dio cumplimiento con respecto a la presentación de documentos de carácter sustancial.**

- **EVALUACIÓN TÉCNICA.**

La oferta presentada por la firma **KNOW HOW S.A.** se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones y a los requerimientos de la convocatoria.

- **ANÁLISIS DE LA OFERTA**

El resultado del análisis en detalle de los requisitos establecidos en las instrucciones para los oferentes y demás presupuestos del procedimiento de Contratación Vía Excepción previstas en la Ley 2051/03, se detalla a continuación:

El oferente deberá presentar los siguientes documentos.	**Cumple/ No cumple**
Formulario de Oferta *El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple
d) Fotocopia autenticada e la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la renta o Certificado de cumplimiento tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple
Otros documentos	
1) El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo 2 (dos) contratos y/o facturas por la prestación de servicios similares requeridos en esta convocatoria a entidades financieras, cooperativas y/o afines. De presentar factura la misma deberá estar debidamente completada.	Cumple
2) La empresa debe presentar como documentación que compone la oferta el documento legalizado que avala o comprueba ~~de la exclusividad~~ o distribución única en el país.	Cumple

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
Secretario
Comité de Evaluación

GRACIELA GARCIA ORREGO
Presidenta
Comité de Evaluación

HUGO A. FRANCO S.
Miembro
Comité de Evaluación

BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

- **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El rubro a ser afectado por el presente gasto se halla previsto en el PAC – Ejercicio 2013. La disponibilidad para el presente ejercicio asciende a Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones) según el CDP Nº 272/2013 de fecha 07-08-13. El saldo quedará supeditado a la aprobación presupuestaria para el ejercicio 2014 conforme al art. 14[1] de la Ley Nº 2051/03.

- **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

De la evaluación técnica, legal y económica de la oferta presentada por la firma **KNOW HOW S.A.**, se concluye que la misma cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria de referencia, por tanto recomendamos la adjudicación a la citada firma en la modalidad de contrato abierto, según detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio por hora (IVA incluido)	Precio Total máximo (IVA incluido)
1	*81111811-999*	*Servicio de Adecuación del Sistema de Control de Moroso (SCM)*	*Sistema de Morosos*	*paraguaya*	*Mes*	*Evento*	*60*	*120*	*253.000*	*30.360.000*

El precio total de la oferta es de: Guaraníes treinta millones trescientos sesenta mil, incluido el impuesto al valor agregado (IVA).

Precio Total:	*30.360.000*

Monto mínimo	**15.180.000**
Monto máximo	**30.360.000**

- **CONCLUSIÓN**

En base a los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en atención al Artículo 11º del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y en virtud a lo establecido en el Art. 33º inciso a) de la misma Ley, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar a la firma **KNOW HOW S.A. el Servicio de Adecuación del Sistema de Control de Morosos (SCM),** en la modalidad de contrato abierto por el termino de 24 (veinticuatro) meses, por un monto mínimo de G. 15.180.000 (Guaraníes quince millones ciento ochenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de G. 30.360.000 (Guaraníes treinta millones trescientos sesenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en base a la propuesta de adjudicación detallada más arriba.

Atentamente,

Comité de Evaluación

FRANCISCO HUMBERTO FLORENTÍN
Auditoría Interna

GRACIELA DE JESUS GARCÍA ORREGO
Asesora Legal

Balbino Barrios González
Secretario
Comité de Evaluación

HUGO ARTEMIO FRANCO SAMUDIO
Coordinador General

B.N.F. PRESIDENCIA 01 NOV 2013 GABINETE

Gabriela Raquel Franco Piñánez
Gabinete de la Presidencia
Banco Nacional de Fomento

[1] Artículo 14.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación o en el Presupuesto Municipal respectivo o determinado en ley u ordenanza posterior. Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria, salvo autorización previa del Ministerio de Hacienda o la Junta Municipal, según corresponda, en cuyo caso, se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.